



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2020.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

**VOCALES**

D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS, Concejala Delegada de la Concejalía de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica.

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup>. ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

**SECRETARIO**

D. RAMÓN MARTÍNEZ YUNTA, Jefe de Sección de Contratación, Patrimonio y Estadística.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y quince minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE CONTRATACION CELEBRADAS LOS DIAS 6, 13 Y 20 DE FEBRERO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.-**

Se da cuenta por la Presidencia de los Borradores de Acta de las Sesiones Ordinarias celebradas por la Junta de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo los días 6, 13, y 20 de febrero, aprobándose las mismas por unanimidad de los asistentes.

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 09/03/2020  
24/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D53D6A01616E2F4FB2



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B (criterios dependientes de juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES C (Criterios matemáticos/automáticos) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE OCUPACION DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL MEDIANTE EL ADECENTAMIENTO Y EXPLOTACION DEL QUIOSCO UBICADO EN EL PARQUE DE BELGICA (Especiales 11/19).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	QUIOSCO UBICADO EN EL PARQUE DE BÉLGICA ESPECIALES 11/19
<b>Tipo de Contrato</b>	Administrativo especial
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	599.00 (Ingreso)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	36244,80 €
<b>Valor estimado</b>	29953,92 €
<b>Duración</b>	96
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19/12/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 13/01/2020.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 14/02/2020.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de contratación de 20/02/2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D53D6A01616E2F4FB2  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 09/03/2020  
24/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
"CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO"	40,40 PUNTOS

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	RENTA FAMILIAR	PARADOS QUE NO PERCIBAN SUBSIDIOS O PRESTACIONES POR DESEMPLEO
1	"CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO"	Precio neto: <b>3.745,00 €</b> IVA (21 %): <b>786,45 €</b> Precio total: <b>4.531,45 €</b>	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO	RENTA FAMILIAR	PARADOS QUE NO PERCIBAN SUBSIDIOS O PRESTACIONES POR DESEMPLEO	TOTAL PUNTUACIÓN MATEMÁTICA
"CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO"	<b>30,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30,00</b>



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

**PRIMERO.- CLASIFICAR** a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	"CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO"	40,40	30,00	70,40

**SEGUNDO.- REQUERIR** al primer clasificado, "CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o

un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **624,17 €** (2 mensualidades del precio de ocupación ofertado, IVA Excluido).

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 09/03/2020  
24/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D53D6A01616E2F4FB2



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Documento relativo a domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentado.

**3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS SOBRES B (criterios dependientes de juicio de valor) Y APERTURA DE SOBRES C (Criterios matemáticos/automáticos) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE ALQUILER Y PROYECCION DE PELICULAS PARA EL CINE CLUB MUNICIPAL DE TOLEDO (Servicios 19/19).-**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Cultura, Educación y Patrimonio Histórico
<b>Unidad Gestora</b>	42102 - Sección de Educación y Cultura
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATO CINE CLUB MUNICIPAL. FISCALIZADO 92/2020 SERVICIOS 19/19
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42102/3341/22725
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	136730,00 €
<b>Valor estimado</b>	169500,00 €
<b>Duración</b>	24
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/01/2020.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/01/2020.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 17/02/2020.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B:** Junta de contratación de 20/02/2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 FECHA DE FIRMA: 09/03/2020  
 24/03/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D53D6A01616E2F4FB2



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
SPOTSALES SL (B45700689)	45 puntos.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO	PELÍCULAS SUPERIORES A EXIGIDAS	PELÍCULAS PARA PÚBLICO JUVENIL
1	SPOTSALES SL (B45700689)	Precio neto: <b>107.000,00 €</b> IVA (21 %): <b>22.470,00 €</b> Precio total: <b>129.470,00 €</b>	3 PELÍCULAS / 3 LUGARES	5 PELÍCULAS / 3 ESPACIOS

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

EMPRESA.	Criterio de proporcionalidad (P=50xmn/of.).		Películas superiores a exigidas.		Películas para público juvenil.		TOTAL.
	Precio.	Puntos.	Películas/lugares.	Puntos.	Películas/lugares.	Puntos.	Puntos.
SPOTSALES SL.	Principal: 107.000,00€ IVA: 22.470,00€ Total: 129.470,00€.	50.	3 películas/3 espacios.	2,5.	5 películas/3 espacios.	2,5.	55.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

FECHA DE FIRMA: 09/03/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
 FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
 NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
 Mar Álvarez Álvarez  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D53D6A01616E2F4FB2





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PRIMERO.- CLASIFICAR** a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	SPOTSALES, SL	45,00	55,00	100,00

**SEGUNDO.- REQUERIR** al primer clasificado, **SPOTSALES SL**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.5. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.350,00 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos de prestación de servicios: Para el caso de tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización

NOMBRE: Ramón Martínez Yunta  
Mar Álvarez Álvarez  
PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
FECHA DE FIRMA: 09/03/2020  
24/03/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: 47A27A4686DE1867C59557DCA17F37637F8236F8  
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D53D6A01616E2F4FB2



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

**4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, de lo que yo como Secretario DOY FE.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
CONTRATACIÓN

Fdo.: Doña Mar Álvarez Álvarez.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
CONTRATACIÓN

Fdo.: Don Ramón Martínez Yunta





**INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, SOBRE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL ADECENTAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO, UBICADO EN EL “PARQUE DE BÉLGICA”.**

---

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración el acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en Sesión Ordinaria de 20 de Febrero de 2020 (“valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP”) para proponer la adjudicación de la puntuación correspondiente a la oferta presentada, en función de los “criterios dependientes de juicio de valor (Max.45puntos)”.

El apartado 16 del cuadro de características, define los criterios dependientes de juicio de valor y con la siguiente valoración: “a) Calidad del proyecto (máx. 40 puntos); b) Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención y materiales a emplear, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones (máx. 5 puntos).

Durante el plazo establecido para la presentación de ofertas (desde el 13/01/2020 hasta el 14/02/2020), solamente se ha recibido una oferta presentada por “Cigarral del Ángel Custodio”, con número de registro nº 5868.

A continuación pasamos a valorar, la documentación presentada dentro del “Sobre B”, atendiendo a los criterios dependientes de juicio de valor:

**1. CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (Max 45puntos) .-**

Los criterios de valoración dependientes de juicio de valor, que servirán para obtener la puntuación de la oferta presentada, son los que se indica a continuación:

**I. CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR: máximo 45 puntos:**

Se integrará en el sobre “B” de REFERENCIAS TECNICAS, cuanta documentación se considere oportuna, en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

El licitador presentará al menos los siguientes documentos, así como los que se estime oportuno en orden a proceder a la valoración del procedimiento:

- Proyecto descriptivo de los trabajos de adecentamiento y de instalaciones a ejecutar.
- Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone:
  - Proyecto organizativo de la actividad, en el que se especifiquen programa de atención al público, horario de atención, servicios a prestar, etc.
  - Memoria descriptiva de materiales a emplear.



- Cualesquiera otros factores, que los licitadores consideren conveniente para mejor conocimiento de la oferta.

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

Los criterios subjetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación (Máximo 45 puntos):

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación:

a) Calidad del proyecto (máximo 40 puntos), asignados de la siguiente forma:

- Proyecto descriptivo de los trabajos de adecentamiento y de instalaciones a ejecutar: Máximo 30 puntos.
- Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone: Máximo 10 puntos.

b) Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, y materiales a emplear, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones (Máximo 5 puntos), asignados de la siguiente forma:

- Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención: Máximo 3 puntos.
- Materiales a emplear ..... Máximo 2 puntos.

Cada uno de los anteriores subcriterios se valorará conforme al siguiente cuadro:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

La puntuación a obtener en cada subcriterio, se obtendrá de multiplicar la puntuación máxima, asignada a los mismos; por la valoración determinada a cada uno de los subcriterios.

**2.- ANÁLISIS DE LA PLICA PRESENTADA .-**

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración los criterios dependientes de juicio de valor, con el siguiente resultado:



## Plica nº1.- “Cigarral del Ángel Custodio”

- CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (máximo de **45 puntos**):

**a) Calidad del proyecto (máximo 40 puntos), asignados de la siguiente forma:**

a.1 “Proyecto descriptivo de los trabajos de adecentamiento y de instalaciones a ejecutar (Máx. 30 puntos)”.- En el proyecto presentado, se refleja un conjunto de datos y propuestas que abarcan desde los antecedentes históricos del barrio de Buenavista, hasta la propuesta presentada para la revitalización del inmueble y espacio circundante al mismo. Se trata de cambiar completamente el concepto de la explotación anterior del quiosco, tratando de encajar este nuevo local dentro de la oferta actual de la empresa, que se centra en *“bodas, eventos para empresas, festivales culturales, jornadas populares y eventos solidarios o deportivos”*, ofertando gastronomía típica de chiringuitos de playa (arroz, frituras de pescado o brasas entre dos platos) como seña de identidad de la “marca”, **“Mal de ojo – Chiringuito de Buenavista”**.

Para conseguir un “continente adecuado” que permita dar un servicio satisfactorio, se enumeran una serie de trabajos (limpieza exterior, limpieza interior, adaptación interior y adaptación exterior) que a priori **se consideran adecuadas, a falta de la redacción de la información técnica exigida por la normativa aplicable** para obtener la autorización pertinente, en caso de resultar adjudicataria la oferta valorada.

Se valora la información aportada, como “Notable”, asignándole la siguiente puntuación, con la obligación asumida por el licitador de cumplir las exigencias recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

**$V_{a.1} = 30 \times 0,85 = 25,50$  puntos** atendiendo al **“Proyecto descriptivo de los trabajos de adecentamiento y de instalaciones a ejecutar”** presentado.

a.2 “Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone (Máximo 10 puntos)”.- Para conseguir el objetivo planteado, la oferta presentada propone un programa de atención al público (ocio y cultura; hostelería), y la búsqueda de sinergias con otras instituciones y asociaciones de la ciudad que colaboren en la programación de actividades.

Como punto de partida, se oferta la ejecución de una auditoría inicial de las instalaciones (valoración del estado general de las instalaciones, electrodomésticos, mobiliario y zonas ajardinadas) como punto de partida del programa de inversiones a efectuar durante el plazo de duración. Así mismo, en función de las inversiones



finalmente ejecutadas, se efectuará el programa de mantenimiento del total de las instalaciones puestas en funcionamiento.

Del análisis de la información aportada, se valora la oferta presentada como “Excelente”, asignándole la siguiente puntuación, con la obligación asumida por el licitador de cumplir las exigencias recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

**$V_{a.2} = 10 \times 1,00 = 10,00$  puntos** atendiendo a la “**Descripción de la Organización y funcionamiento que se propone**”.

**b)** Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, y materiales a emplear, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones (Máximo 5 puntos), asignados de la siguiente forma:

**b.1** “Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención (Máximo 3 puntos)”.-

En cuanto al programa de atención, se plantea dos grupos de actividades para atraer al público:

1. Ocio y cultura.- Organización de eventos de música en directo, monólogos, mini tetaros, magia, proyecciones audiovisuales, etc; actividades conjuntas con Matadero Lab; “alianzas” con negocios de la zona (artes marciales, danza, etc).
2. Hostelería.- Acciones gastronómicas como jornadas, concursos o degustaciones.

En cuanto al horario de atención propuesto, debe ser acorde con la normativa municipal, proponiendo como tope de duración la franja horaria que abarca desde las 13:00 a 2:00. Consultado el “S.O.I.M.A”, se debe atender a la orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de Enero de 1996, que regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas. horarios de Castilla la Mancha en cuanto a lo siguiente:

Establecimiento interior:

- Invierno 1 Octubre a 31 Mayo, el horario máximo sería:
  - Lunes a Jueves hasta las 01:30
  - Viernes, Sábados y Vísperas de festivos hasta las 02:30.
- Verano 1 Junio a 30 Septiembre, todos los días hasta las 02:30.

En cuanto a la parte del establecimiento, ubicado en el exterior (Marquesina):  
Horario regulado por la ordenanza de movilidad):



- De Lunes a Viernes y Domingos, hasta la 01:00.
- Sábados y Vísperas de festivos, hasta las 02:00.

Se valora la información aportada, como “Excelente”, asignándole la siguiente puntuación, con la obligación asumida por el licitador de cumplir las exigencias recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

**$V_{b.1} = 3 \times 1,00 = 3,00$  puntos** atendiendo al “Programa de atención al público, servicios a prestar, horario de atención, y materiales a emplear, que garanticen un correcto funcionamiento de las instalaciones”.

b.2 “Materiales a emplear (Máximo 2 puntos)”.-

La infografía incluida en el proyecto, recoge el total de la propuesta objeto de informe, incluyendo tanto el acabado previsto para el exterior, una vez ejecutados los trabajos previstos (obras, limpieza y adaptación). El acabado y los materiales reflejados (colores, calidades, tipologías de mobiliario, y decoración), resultan muy adecuados para conseguir el efecto pretendido “chiringuito de playa”, sin generar impacto negativo en el entorno.

Se valora la información aportada, como “Sobresaliente”, asignándole la siguiente puntuación, con la obligación asumida por el licitador de cumplir las exigencias recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

**$V_{b.2} = 2 \times 0,95 = 1,90$  puntos** atendiendo a los “Materiales a emplear”.

LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PLICA Nº1 “**CIGARRAL DEL ÁNGEL CUSTODIO**”, EN ESTE APARTADO ES DE **40,40 PUNTOS SOBRE 45 POSIBLES**.

### **CONCLUSIÓN.-**

Analizada la única plica presentada **en función de los criterios dependientes de juicio de valor**, se asigna una puntuación de **40,40 puntos**. Esta puntuación (>50% de la puntuación Máxima), cumple con el umbral mínimo necesario para pasar a la fase siguiente.

Es todo cuanto informa el Arquitecto Técnico Municipal. No obstante, V.E. resolverá.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**ASUNTO:** Informe propuesta de valoración técnica, clasificación y adjudicación relativa al procedimiento abierto contrato del Cine Club Municipal.

Con fecha 21 de febrero de 2020 se recibió, en la Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, el acta de la Junta de Contratación de 20 de febrero de 2020, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen este contrato. El expediente está integrado por una única oferta:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	6126	SPOTSALES SL (B45700689)

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	45 puntos.
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	55 puntos.

### A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.

Analizada la única oferta presentada, se concluye que el proyecto de la empresa SPOTSALES SL se ajusta al pliego de prescripciones técnicas que rigen el procedimiento abierto para la contratación de los servicios de alquiler y proyección de películas, para el Cine Club Municipal de Toledo.

Visto lo anterior, se propone a la Junta de Contratación, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Calificar de apto, con un total de 45 puntos, el proyecto presentado por la empresa SPOTSALES SL, en base al siguiente análisis valorativo:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

<b>CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.</b>			
<b>CRITERIOS.</b>	<b>SUBCRITERIOS.</b>	<b>ITEMS VALORADOS.</b>	<b>PUNTUACIÓN.</b>
<b>PROYECTO.</b>	1. Programación.	Programación plural, con proyecciones preestreno o cercanas a la fecha de estreno, avaladas por su participación en festivales internacionales. <b>6 puntos.</b>	<b>18 puntos. Excelente.</b>
	2. Coordinación y relaciones con la administración.	Experiencia acreditada en el sector. Relación directa con productoras y distribuidoras. Vinculación numeraria con la Academia de las Ciencias y las Artes Cinematográficas de España. Intermediación entre espectadores y Ayuntamiento. <b>6 puntos.</b>	
	3. Medios y acciones complementarias.	Presencia de directores, actores y Productores en las diferentes sesiones, para desarrollar un programa de presentaciones especiales y coloquios. Ofertan recabar datos de los asistentes, a través de encuestas. <b>6 puntos.</b>	
<b>MEDIOS MATERIALES ADSCRITOS AL SERVICIO.</b>	1. Adecuación de Medios.	Actualización y mejora de medios técnicos para subsanar el problema de la sala Thalía. <b>2 puntos.</b>	<b>6 puntos. Excelente.</b>
	2. Versatilidad,	Capacitación para adaptarse con facilidad y rapidez a las nuevas funciones. <b>2 puntos.</b>	
	3. Calidad de equipo técnicos y adaptación.	Ópticas no estándar, con lentes independientes, para aprovechar, al máximo, la imagen en las pantallas. <b>1 punto.</b>	
	4. Funcionalidad.	Facilidad, comodidad y utilidad de gestión, a la hora de captar nuevas generaciones. <b>1 punto.</b>	

NOMBRE: José Carlos Vega Martín  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2D3AE005CC8BA1142A7  
 PUESTO DE TRABAJO: Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico  
 FECHA DE FIRMA: 25/02/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: F99DE21ED465D98D10643B219F7E72DBE51BF604



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

<b>MEDIOS HUMANOS.</b>	1. Servicio.	Personal técnico polivalente, para las tres salas de proyección. Dirección artística y de programación, dirección técnica, personal de taquilla, auxiliares, proyectorista y responsables de redes sociales y web. <b>2 puntos.</b>	<b>10 puntos. Excelente.</b>
	2. Formación documentada.	Miembro numerario de la Academia de las Ciencias y las Artes Cinematográficas de España. Miembro numerario y de la Junta Directiva de la Asociación de Productores Audiovisuales de CLM. Director Festival CIBRA. Programador cultural FEM y ÚNICAS. Participación en cortometrajes presentes en Festival de San Sebastián y Sitges. <b>6 puntos.</b>	
	3. Proyectos desarrollados en la ciudad.	Festival del Cine y la Palabra (CIBRA). TOLEDOC, Semana del cine documental. Aulas de cine. <b>2 puntos.</b>	
<b>CONTROL DE CALIDAD Y MERCADOTECNIA.</b>	1. Control calidad de películas y sonido.	Visionados previos de las proyecciones. En exclusiva, por ser miembro de la ACCAA Cinematográficas. <b>4 puntos.</b>	<b>11 puntos. Excelente.</b>
	2. Control de servicios ofertados y salas.	Interacción directa con el espectador. Base de datos personalizada. Grupos de whatsapp, correos electrónicos, web y redes sociales. Encuestas directas, para recabar datos. <b>4 puntos.</b>	
	3. Estudio demanda espectador.	Basada en la atención personalizada y en la interacción directa con el espectador. <b>3 puntos.</b>	
<b>TOTAL.</b>			<b>45 puntos.</b>

NOMBRE: José Carlos Vega Martín  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2D3AE005CC8BA1142A7  
 PUESTO DE TRABAJO: Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico  
 FECHA DE FIRMA: 25/02/2020  
 HASH DEL CERTIFICADO: F99DE21ED465D98D10643B219F7E72DBE51BF604



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Toledo, 25 de febrero de 2020.

**Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.**

*Fdo.: José Carlos Vega Martín.*

*(Firmado digitalmente).*

NOMBRE: José Carlos Vega Martín  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2D3AE005CC8BA1142A7  
PUESTO DE TRABAJO: Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico  
FECHA DE FIRMA: 25/02/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: F99DEZ1ED465D98D10643B219F7E72DBE51BF604